



FUNDACIÓN MAPFRE

BASES DEL SORTEO Programa Seguridad Vial para Jóvenes

Información general – bases del sorteo:

1. Este sorteo está promovido por **FUNDACIÓN MAPFRE**, y gestionado por **Alta Eficacia S.L.**
2. El **ámbito** del sorteo es nacional, circunscrito a las ciudades en las que existen autoescuelas colaboradoras.
3. La **participación** es gratuita.
4. El sorteo está **dirigido** a todos los alumnos inscritos en el Programa Seguridad Vial para Jóvenes de FUNDACIÓN MAPFRE a través de las autoescuelas adscritas al programa, en las cuales, los alumnos participantes estarán matriculados para obtener el permiso de conducir A o B en el período estipulado por campaña.
5. No podrá optar al premio quien no esté matriculado en una autoescuela colaboradora.
6. **Se comunicará la existencia del sorteo a los alumnos que se matriculen en las autoescuelas colaboradoras** en el momento de la matrícula para obtener el carné de conducir.
7. **Los alumnos matriculados en las autoescuelas participantes** dispondrán de una **clave de identificación, personal e intransferible**, que generará la autoescuela y que deberá introducir al inscribirse en Seguridad Vial para Jóvenes. Será su identificación durante el programa y **los sorteos se realizarán con las claves**, no con datos personales.
8. **Quiénes participan en el sorteo.**
Participarán los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:
 - Estar inscrito en www.seguridadvialparajovenes.com
 - Haber cursado los 6 temas de los que se compone el programa.
 - Haber respondido correctamente todo los test correspondientes a cada tema (6), es decir, estar **aprobado**.
 - Haber rellenado las 4 preguntas de la sección "Tú opinas".

Todos los requisitos deberán darse juntos, no cumplir con uno de ellos excluye de la participación en el sorteo.

El Instituto de Seguridad Vial de la FUNDACIÓN MAPFRE se reserva el derecho de cambiar las bases si lo estimara oportuno.

9. **Periodicidad:** El sorteo se celebrará **quincenalmente** durante toda la campaña, salvo excepciones comunicadas.

10. **Nº de veces que pueden participar.**

Una vez cumplidos los requisitos, el alumno pasa a formar parte de los estudiantes que entran en sorteo de la quincena en que haya aprobado sus test y rellenado las 4 preguntas de "Tú opinas".

1. En caso de resultar ganador será excluido de sorteos sucesivos.
2. En caso de no resultar ganador, permanecerá entre los participantes en sorteo durante un máximo de 6 meses y siempre que continúe matriculado para la obtención del carnet, durante los cuales, si sale ganador quedará excluido como en la opción anterior.
3. Al sexto mes de permanencia la clave de aprobado se eliminará de los participantes en sorteo.

11. **Premios:**

Cada mes de campaña se realizarán dos sorteos, en cada uno de los cuales se sortearán 2 dotaciones de 500 € para carné de conducir.

12. **Entrega de premios:**

La dotación de 500 € se entregará a los ganadores del sorteo quincenal en un bono de Alta Eficacia S.L. para que la autoescuela lo descuente del importe de su carné. Esta dotación queda sujeta a fiscalidad vigente.

13. **Las fechas de cierre de admisiones y las fechas de comunicaciones de los ganadores se muestran a continuación:**

Mes-año	Cierre listas	Ganadores 1 y 2	Ganadores 3 y 4
enero-12	V 27-ene	M 31-ene	X 15-feb
febrero-12	L 27-feb	X 29-feb	J 15-mar
marzo-12	X 28-mar	V 30-mar	L 16-abr
abril-12	V 27-abr	L 30-abr	L 14-may
mayo-12	M 29-may	J 31-may	V 15-jun
junio-12	X 27-jun	V 29-jun	L 16-jul
julio-12	V 27-jul	M 31-jul	L 13-ago
agosto-12	X 29-ago	V 31-ago	V 14-sep
septiembre-12	X 26-sep	V 28-sep	L 15-oct
octubre-12	L 29-oct	X 31-oct	J 15-nov
noviembre-12	X 28-nov	V 30-nov	V 14-dic
diciembre-12	V 21-dic	V 28-dic	

14. **Las fechas son aproximadas**, FUNDACIÓN MAPFRE se reserva el derecho de modificación de las mismas en caso de considerarlo necesario.

15. Este sorteo cumple todos los requisitos legales vigentes.

16. En el anexo I se detalla la mecánica de participación.

El Instituto de Seguridad Vial de la FUNDACIÓN MAPFRE se reserva el derecho de cambiar las bases si lo estimara oportuno.

ANEXO I

Mecánica de la campaña Seguridad Vial para Jóvenes:

1. Una vez formalizada la matrícula para la obtención de carné de conducir clase A o B la autoescuela informará al alumno sobre la posibilidad de participar en el programa Seguridad Vial para Jóvenes, que incluye en su edición 2012 el sorteo quincenal de dos premios de 500€ para cubrir los gastos del carné de conducir, así como la forma de participación y bases del sorteo.
2. Automáticamente y siguiendo unas rigurosas normas de asignación de claves, la autoescuela generará una clave única para el alumno, que se entregará por escrito para que pueda realizar su inscripción online en la web de Seguridad Vial para Jóvenes.
3. Si el alumno de la autoescuela desea participar en este programa gratuito, podrá inscribirse en la web www.seguridadvialparajovenes.com rellenando el formulario, al que accederá desde el mismo portal de la autoescuela a través de un banner preparado a tal efecto, o directamente por la web principal. En este formulario deberá incluir la clave generada por la autoescuela para él, personal e intransferible y que le identificará para entrar en sorteo. Si lo desea podrá solicitar ayuda para realizar la inscripción al personal de la autoescuela, formado para prestar esta ayuda.
4. El alumno inscrito en Seguridad Vial para Jóvenes deberá:
 - a) Estudiar la formación contenida en los 6 temas de Seguridad Vial para Jóvenes colgados en la web.
 - b) Complimentar correctamente los 6 test relativos a cada uno de los 6 temas. El alumno tendrá varias posibilidades de rellenar correctamente el test hasta aprobarlo, si tuviera fallos, la aplicación le informará de que no es correcto y le animará a volver a intentarlo. La aplicación sólo recibirá y anotará como aprobados los test correctos, los no correctos no serán tenidos en cuenta.
 - c) Complimentar las 4 preguntas “Tú opinas”.
5. Cada test correcto, es decir, “aprobado”, e igualmente las preguntas “Tú opinas”, quedará cerrado para el alumno, es decir, no podrá volver a enviarlos para que queden acumulados como parte de su nota.
6. Una vez que el sistema reciba todos los test correctos y las 4 preguntas “Tú opinas”, el alumno pasará a estar “APROBADO” y a formar parte de los alumnos que entran en sorteo en el mes corriente:
 - En caso de resultar ganador, se eliminará de los participantes en sorteo.
 - En caso de no resultar ganador en el primer mes se mantendrá como participante en el sorteo máximo hasta 6 meses consecutivos, saliendo del sorteo en caso de resultar ganador en cualquiera de los meses de permanencia.
 - Al sexto mes de permanencia la clave de aprobado se eliminará de los participantes en sorteo.

Mecánica de Sorteo:

7. El sorteo será realizado ante un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid (Notaría de D^a Julia Sanz López y D. José Usera Cano sita en calle Buen Suceso, 6 de Madrid u otro) para la realización del sorteo.
 - a) Cada mes, el Sr. Notario, mediante sorteo, extraerá un total de 8 cupones:
 - i. Dos de ellos corresponderán al primer sorteo.
 - ii. Otros dos corresponderán al segundo sorteo.
 - iii. Los cuatro restantes corresponderán a los reservas de los ganadores por si no fuera posible localizarlo. La prioridad de comunicación será acorde al orden de extracción.
 - b) Se estipulan 7 días para la aceptación del premio por los ganadores, pasado este período sin recibir respuesta, se pasará a notificarlo a los suplentes que dispondrán del mismo margen de tiempo para su aceptación.
8. La coordinación del sorteo se realizará a través de la empresa Alta Eficacia S.L. En caso de que el ganador tuviera algún problema o reclamación, tendrán que dirigirla a dicha empresa cuyos datos son los siguientes: Alta Eficacia S.L. C/ Factor, 16-bajo, 28013, Madrid, teléfono de contacto 91 541 22 22.
9. Alta Eficacia S.L. se pondrá en contacto con el beneficiario del premio telefónicamente o por e-mail.
10. La participación en el sorteo supone la aceptación de estas bases.